

NOTIFICACION PEROSNAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y DE LA DEMANDA BAJO EL RADICADO 2017-00111-00 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Portapapeles Cortar Copiar Copiar formato

Libreta de direcciones Comprobar direcciones nombres

Adjuntar archivo adjuntar elemento incluir

Firma

Seguimiento + Importancia alta Importancia baja

Zoom

Enviar

Para... oficinajuridica@lavega-cauca.gov.co; procludad183@procuraduria.gov.co; rlopez@procuraduria.gov.co; contactenos@lavega-cauca.gov.co

CC...

Asunto NOTIFICACION PEROSNAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y DE LA DEMANDA BAJO EL RADICADO 2017-00111-00

Adjunto admisorio 2017-00111-00.pdf (126 KB); demanda 2017-00111-00.pdf (821 KB)

Popayán, 02 de junio de 2017

Expediente N° 19001333300520170011100
Demandante NELCY QUIJANO CERÓN
Demandado MUNICIPIO DE LA VEGA
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el **auto admisorio de la demanda, y la demanda** del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del artículo 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Atentamente,



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico **jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.coes** de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico **j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

ESP 8:37 a. m.
ES 02/06/2017

Retransmitido: NOTIFICACION PEROSNAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y DE LA DEMANDA BAJO EL RADICADO 2017-00111-00 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar

Correo no deseado - Eliminar

Responder Responder a todos Reenviar Más +

Mover a: ? Al jefe Listo Responder y eli... Crear nuevo

Pasos rápidos

Reglas + OneNote

Mover Acciones -

Marcar como no leído

Categorizar Seguimiento

Etiquetas

Buscar

Relacionadas +

Traducir Selección +

Edición

Zoom

viernes 02/06/2017 8:31 a. m.

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Retransmitido: NOTIFICACION PEROSNAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y DE LA DEMANDA BAJO EL RADICADO 2017-00111-00

Para jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co

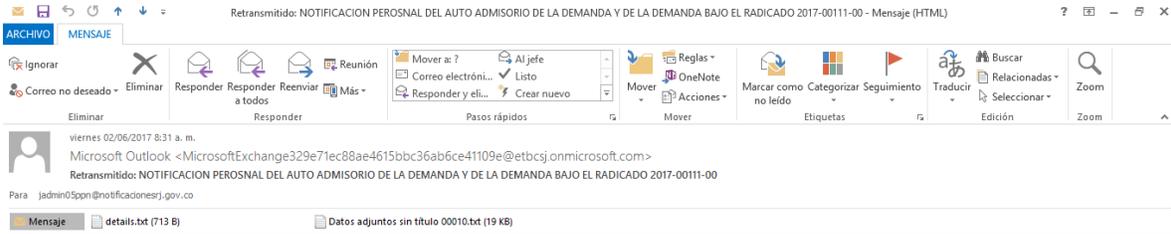
Mensaje details.txt (627 B) Datos adjuntos sin título 00016.txt (19 KB)

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contactenos@lavega-cauca.gov.co

oficinajuridica@lavega-cauca.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PEROSNAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y DE LA DEMANDA BAJO EL RADICADO 2017-00111-00



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

nlopez@procuraduria.gov.co

mailto:procjudad183@procuraduria.gov.co
Haga clic para seguir vínculo

procjudad183@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PEROSNAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y DE LA DEMANDA BAJO EL RADICADO 2017-00111-00

Popayán, 02 de junio de 2017

Expediente N°	19001333300520170011100
Demandante	NELCY QUIJANO CERÓN
Demandado	MUNICIPIO DE LA VEGA-CAUCA
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto admisorio de la demanda, y la demanda**, a la MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO